



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

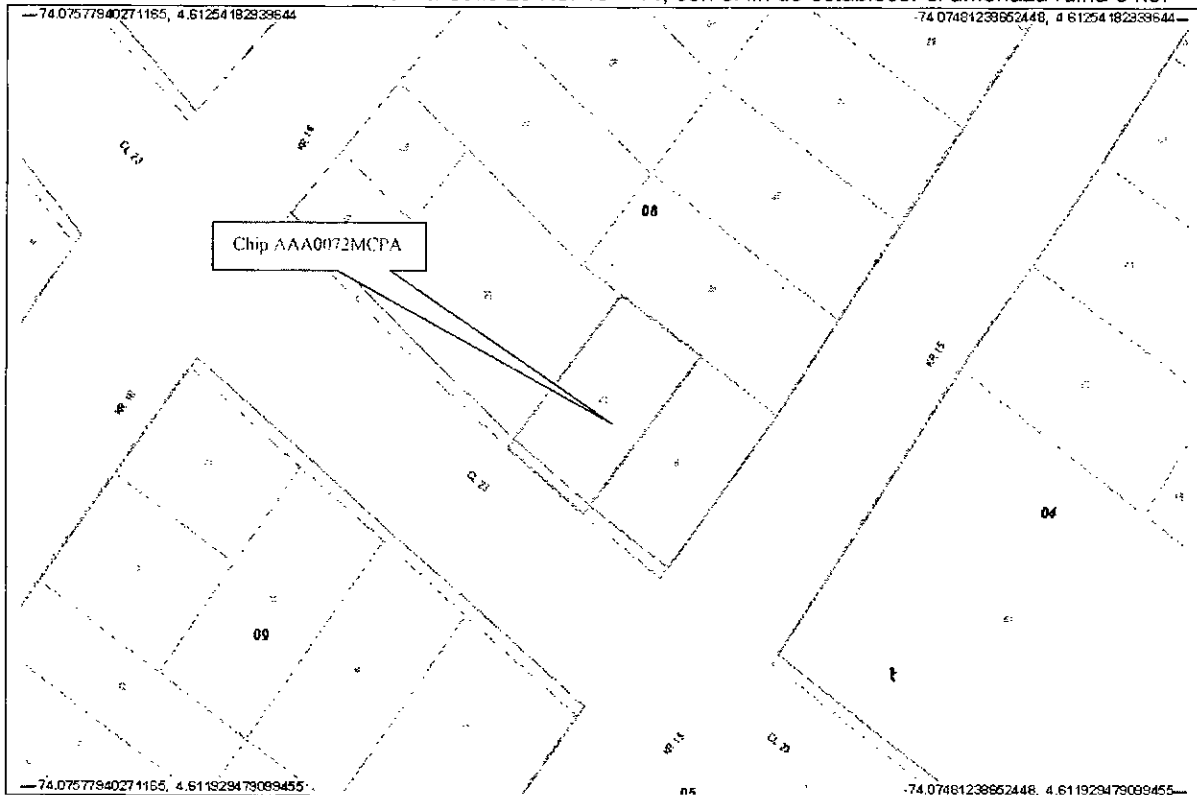
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 919

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) Los Mártires
UPZ: (102) La Sabana
BARRIO: Santa Fe
DIRECCION: Calle 23 No. 15 – 14 (Muro de cerramiento)
CHIP: AAA0072MCPA
FECHA DE VISITA: Septiembre 12 de 2007
SOLICITANTE: Inspección Catorce C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA: 150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 23 No. 15 – 14, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 054 B, en el proceso de querrela No. 2631.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, desde el exterior se evidencian las condiciones estructurales del muro de cerramiento, en el interior del predio no hay construcción, se aprecian escombros de la demolición de la estructura.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del inmueble objeto de la visita está construido en mampostería simple, sin refuerzo, no posee elementos de confinamiento. En la parte superior del muro existen dos ventanas que abarcan la mayor parte del área, en la parte inferior existen tres vanos, uno de una puerta metálica, en la parte central un vano de una puerta clausurada con mampostería, y en el extremo oriental una ventana, el aspecto general del muro se aprecia en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro son ocho metros de frente y seis metros de altura.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento no presenta agrietamientos que lo afecten estructuralmente ni deflexiones excesivas, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Se puede apreciar que la ventanería de la parte superior presenta deterioro, se observan vidrios sueltos que ponen en riesgo la seguridad de los peatones y transeúntes, como se ilustra en la fotografía 3. En las fotografías 4 y 5 se evidencia el desprendimiento de acabados y fisuras en la zona central del muro, en el sector del vano que ha sido clausurado. En la parte superior del muro se puede ver una hilada en ladrillo que no está vinculada al resto del muro, se aprecia el desprendimiento de unidades de mampostería y las restantes con posibilidad de caer a la vía pública, colocando en riesgo la seguridad de los peatones, ver fotografía 6.

En líneas generales se observa daño leve en el muro, especialmente en acabados y ventanería, que no afectan estructuralmente al muro, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del muro de cerramiento

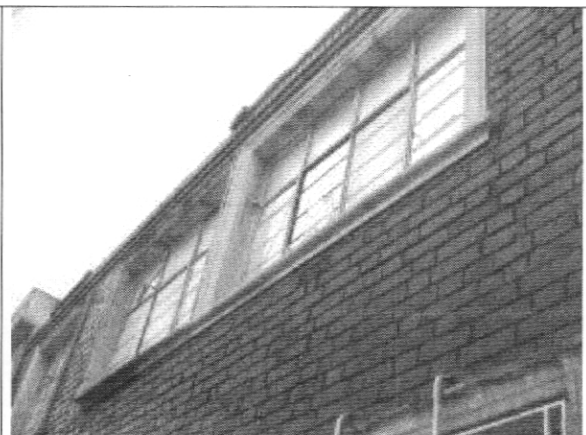


Foto 2. Aspecto general de la parte superior del muro



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

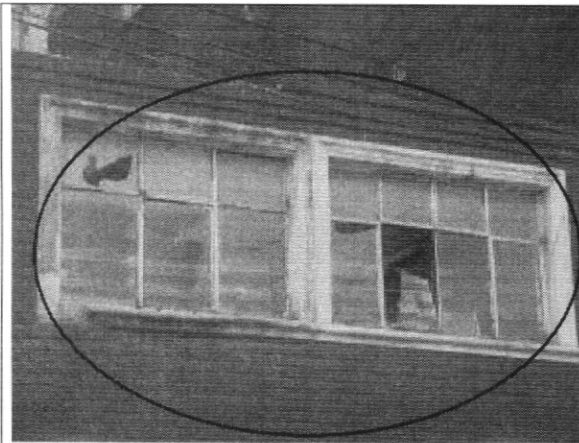


Foto 3. Ventanería en mal estado, desprendiendo de vidrios

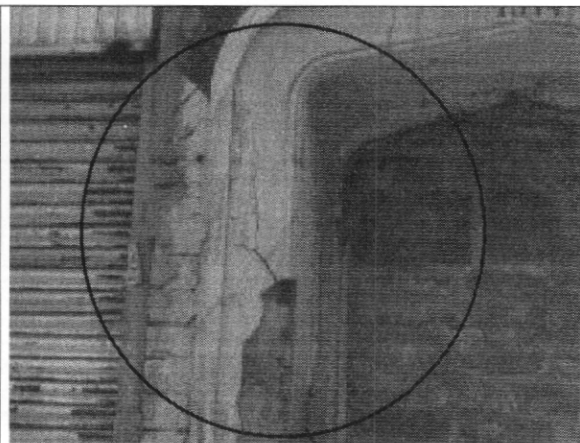


Foto 4. Desprendimiento de acabados en la zona inferior del muro

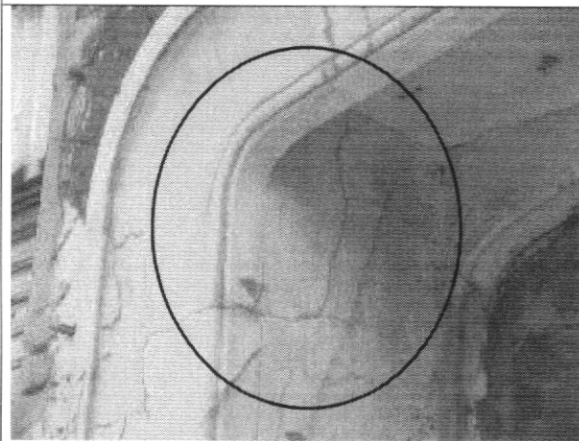


Foto 5. Fisuras en acabados zona central

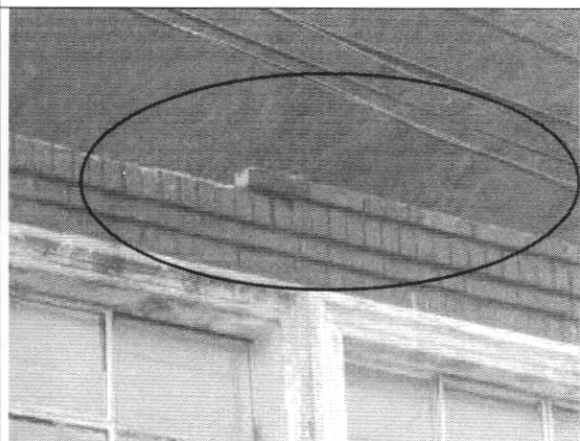


Foto 6. Desprendimiento de unidades de mampostería, parte superior del muro

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble localizado en la Calle 23 No. 15 – 14, **NO AMENAZA RUINA**, se observa daño leve en el muro, especialmente en acabados y ventanería, que no afecta estructuralmente al muro, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Retirar los vidrios que se encuentran en sueltos en las ventanas de la parte superior



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Retirar la hilada en ladrillo de la parte superior que no está vinculada al resto del muro y que presenta desprendimiento de unidades de mampostería
- Como medida preventiva construir elementos de confinamiento, columnetas y vigas en concreto, al muro de cerramiento

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	